



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 480 / 2013

FECHA : 26 DE DICIEMBRE DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a : **LOCAL COMERCIAL**

ubicado en **PLAZA YUNGAY**

Nº 609 LOCAL Nº3024

población

Sector **(ZONA C-2)**

propiedad de **CENCOSUD SHOPPING CENTERS S.A.**

R.U.T. Nº 94.226.000-8

Rol **121-03**

PERMISO OBRA MENOR Nº 222

FECHA **04.12.2013**

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	M²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad

Declaración TE1 Nº745184 DEL 31.08.2012

SEC



EUGENIO SALINAS PARMEGANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la Habilitación de Local Comercial correspondiente a Perfumerías Maicao, ubicada en Plaza Yungay N°609, Local N°3024, de propiedad de Cencosud Shopping Centers S. A.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Nicolás Monsalves D.

ESP/ETM/rsev

